

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Plaza Domingo Gascón, 9.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados

Anuncios a precios convencionales.

Año X

Teruel 2 Diciembre de 1922

Núm. 510

## ¿Será conveniente la habilitación única para toda la provincia?

Para D. Vicente Ferrier, Presidente de la Asociación del partido de Valderrobres.

Portavoz del Magisterio turolense, por la confianza, aunque sin más méritos para ello que mi entusiasmo por los asuntos de la clase, que en mí depositaron los compañeros, debiera en un todo reservar mi parecer, sometiéndome a lo determinado por los demás, para que nadie pudiera creer hacia uso de esa confianza para tratar de un asunto en especial complejo de sí; pero ya que de modo tan directo afecta a los intereses de los maestros y no estando en ello interesado, más por lo que a los intereses de mis representados se refiere, no puedo resistir a la tentación de contestar a la pregunta que encabeza estas líneas, que Vd., hacía en su artículo inserto en LA ASOCIACIÓN del 21 del pasado octubre, lamentando tenga que ser yo el primer presidente de partido que dé a Vd., su opinión en asunto tan trascendental; y que el partido de Valderrobres acordó en la sesión del primero de octubre.

Nuestra Asociación consiguió su solidez por su constitución a base de una Junta Directiva provincial, en la que cada partido elige un vocal y con ello están garantidas todas sus aspiraciones e intereses, no habiendo acuerdos aislados, contradictorios e inconciliables; pues todo es sometido a la aprobación de todos los representantes, procurando siempre que exista unión y beneficios para los asociados; por esto,

poco a poco, se ha ido filtrando en nuestro espíritu societario, y esto es lo que nos ha de dar fortaleza y prestigio ante la opinión; y confiando en nuestra fuerza, en nuestra unión y mirando siempre sin egoismos particulares y con alteza los asuntos de la clase, puedo asegurar, que dentro de nuestro círculo, con nuestros medios y sin más auxilios que los propios, el problema planteado, así en términos generales es de fácil solución.

Teniendo en cuenta que la nómina anual de esta provincia entre personal, material y gratificación por adultos, asciende aproximadamente a *dos millones de pesetas* y correspondiendo por tanto, con el actual premio de habilitación, *veintemil* para este servicio, parece lógico que siendo única la habilitación, podría muy bien rebajarse dicho premio; si el «Cuerpo de Maestros habilitados» que con tanta insistencia por varias asociaciones se ha pedido, se estableciera, escusado es decir que también saldríamos beneficiados en varios sentidos, a más de ver satisfecha una de nuestras aspiraciones; y si la Asociación fuese la encargada de este servicio, punto que en mi concepto conviene estudiar con detenimiento, puesto que las circunstancias aconsejan emprender rumbos diametralmente opuestos a los seguidos hasta aquí, obtendríamos beneficios para nuestros bolsillos y para los fondos societarios sirviéndonos, a la vez, de base para el establecimiento de una Cooperativa, una Caja de auxilios y una Caja provincial de maestros; y si tenemos un gesto digno de personas conscientes debemos

resolver este asunto por egoismo e interés ya que redundaría en beneficio de todos.

*Rivelles.*

## La Reforma del concurso

Todo el Magisterio en pleno clama la reforma del «Concurso general de traslado», y sin más miras que el interés propio nacido de la caridad mal entendida y del egoismo personal, exponemos todos y cada uno el proyecto que más nos favorece sí, pero particularmente, no el que más conviene a la generalidad.

Acabemos de una vez. Unidos todos, o cada uno por su lado; pero la situación es tan comprometida, que ni puede ni debe continuar así.

Me he propuesto estudiar a fondo la cuestión, no sé si lo conseguiré, y, para ello, la he dividido en tres partes: escuelas nuevas, vacantes y nombramientos.

**Escuelas nuevas.** Todos los Maestros colocados estamos conformes en que las escuelas de nueva creación deben ir al concurso. En frente, tenemos a los opositores que se oponen a logro de esta aspiración.

¿En qué os fundáis, opositores? Creéis que al proveer una plaza nueva por concurso la perderéis vosotros, y no es así. Al crear una plaza se crea un sueldo y ese sueldo no se lo darán a ninguno que esté colocado, será para para vosotros; ahora bien, las palabras sueldo y escuela aunque en la vida de la una y la del otro, son distintas y por eso el sueldo es vuestro, la escuela, nuestra.

La plaza que se os dé, es probable que sea la recién creada; pero, señores egoístas; ¿no veis que tiene más derechos el Maestro escalafonado que vosotros? ¿No observáis que dentro de muy poco, quizás mañana, estareis en el Escalafón y querreis para vosotros lo que hoy negais a los demás?

**Vacantes.** También sobre este punto existe unanimidad perfecta en el Magisterio colocado. Que todas las vacantes se provean por concurso, es el deseo.

Se oponen a ello opositores e interinos.

No quiero repetir lo dicho, opositores; y a vosotros interinos os diré: que vuestro calvario lo hemos pasado muchos que hemos sufrido un segundo, el de la oposición; vuestras desgracias las han pasado, en mayor grado,

los que han ingresado como vosotros esperais ingresar, y los ingresados por oposición. ¿Queréis que ahora continúen con el tormento?

Conseguidos estos puntos creo que el problema está resuelto; no obstante, voy a estudiar el tercero.

**Nombramientos.** Tal como se hace el concurso, agregando todas las vacantes y las escuelas nuevas y tomando parte en él opositores e interinos, es una forma justa y equitativa de hacer los nombramientos de Maestros. Para cerciorarse de ello, no hay más que tener algo de sinceridad y estudiar un poco el asunto.

Más, lo que busca el Magisterio es una fórmula que, sin dejar de ser justa, favorezca el movimiento, sea más rápida y acelere la colocación de interinos y opositores.

Dos proyectos hay presentados. Uno propuesto por el «Magisterio Español»; otro, acordado en una asamblea de Secciones Administrativas.

«El Magisterio Español» lleva dos años defendiendo unas bases, que me abstengo de exponer por ser de todas conocidas, bases que no se han aprobado ni se aprobarán, y bien cándido será el que no lo crea.

No dudemos ni han triunfado ni triunfarán. Esas bases de reforma favorecen a los que estamos en las categorías últimas con perjuicio de los que ocupan las categorías primeras, y, a pesar de que se propone que las resultas de la primera parte del concurso podrán ser solicitadas por los que se hallen en ella y no hayan obtenido escuela en la misma, no deja de verse claramente que no existe equidad y para acercarse un tanto a ella sin llegar a ser verdadera, habría de reproducirse la proposición X veces, en cuyo caso sería el concurso interminable, casi eterno.

Los altos ven todo esto, callan y, a mi parecer, trabajan para que la mencionada reforma no se lleve a cabo y por eso nada se conseguirá, ni es justo que se consiga.

El proyecto acordado en la asamblea de Secciones es para nosotros menos conocido porque se le ha dado poca publicidad. Es fácil que no lo exponga claramente, pero hago lo posible por dar una idea de él, al que no lo conozca.

Se trata de un concurso permanente como se hace, por ejemplo, en la Guardia Civil y

aunque en este cuerpo se hacen los nombramientos por el orden de recepción de instancias, según creo, en el nuestro se haría por orden de Escalafón.

Los Maestros solicitaríamos las escuelas que nos conviniesen, aunque no estuvieran vacantes. Al vacar la escuela A, pasaría a ella el Maestro que tuviera más derecho y solicitada aquella; este Maestro dejaría vacante la escuela B, a la que pasaría otro que dejaría la escuela C, y así sucesivamente, hasta llegar a una escuela X, no solicitada, para la que sería nombrado el interino u opositor que tuviera derecho. De esta forma, en un día, se cubre la vacante, las resultas y se coloca un nuevo Maestro; desaparecen las interinidades (con lo que nada pierde y mucho gana la enseñanza), y se soluciona un problema que ya empieza a plantearse, la falta de interinos.

Claro está, que no faltarán Maestros que se prenten a desempeñar una escuela interinamente, pero esos Maestros pedirán luego su ingreso en propiedad y recrudecerán la lucha que ya toca a su fin, aunque no lo parece.

No defendiendo ningún sistema de hacer los nombramientos; me limito a la exposición, y a recordar a la Nacional y a la Provincial el deseo unánime de que se den al concurso todas las vacantes y las de nueva creación.

Dentro de poco debe anunciarse el concurso y, si para esa fecha nada se ha conseguido, tendrán los enemigos de nuestra Asociación un nuevo punto para atacarla.

Juan P. García.

Valbona 5-11-22.

## PROYECTO DE BASES

PARA LA CREACION DEL

### **Colegio de huérfanos**

DEL

## Magisterio

## Nacional Primario

(Conclusión)

24. Para la provisión de las plazas de pensionistas se tendrá en cuenta:

1.º En la residencia de los padres.

2.º El número de hijos.

3.º El sueldo del padre.

Serán preferidos los huérfanos, que ocupen plaza en el Colegio, los hijos de socios que residan en pueblos, y después los que estén en capitales de provincia de tercero y segundo orden.

25. Los hijos de los socios que residan donde esté establecido el Colegio, podrán seguir como externos las enseñanzas el Colegio, abonando la cuota mensual que por enseñanza pagan los pensionistas.

26. Este Colegio podrá hacerse extensivo al personal de Normales, Inspecciones y Secciones administrativas.

27. Provisionalmente estarán en el mismo edificio las secciones de varones y hembras, aunque en completa separación.

28. Se inaugurará dentro del año actual con las enseñanzas más fáciles de establecer.

29. Las precedentes bases serán desarrolladas y aplicadas a cada caso concreto en un reglamento orgánico del Colegio y en otro para el régimen y servicio interior del mismo.

Estas bases, estudiadas y rectificadas convenientemente, serán promulgadas a la mayor brevedad por R. O.

### Notas explicativas

La ponencia ha tenido en cuenta las dificultades para el pago de cuotas si fuesen voluntarias, el estado de la Caja de Socorros, que funciona con carácter voluntario, por lo que ha creído debe hacerse, si se quiere conseguir, obligatorio.

La petición del edificio en la provincia de Toledo se ha hecho por tener noticias que había ofertas de esta índole.

Como verán, las fuentes de ingresos son suficientes, pues hemos procurado que nuestros propios recursos sean en cantidad bastante para el sostenimiento, pues los otros que figuran serán más ficticios que reales.

El 1 por 100 que pedimos alcanza próximamente la cantidad de 800.000 pesetas.

En el Colegio de Alfonso XIII se educaban en 31 de marzo de 1921, 121 huérfanos de ambos sexos, con un gasto mensual por alumno de 125 pesetas, teniendo en ingresos una cuota medio mensual de 0'55 pesetas, y 4.000 pesetas mensuales del fondo de entretenimiento de las Comandancias, y 2.500 del 5 por 100 de aprehensiones con cuyos ingresos no alcanzan, ni con mucho, 800.000 pesetas.

Hemos procurado dar todas las soluciones, para resolverlo con nuestros recursos, por sí,

como consecuencia del estado económico, no quisieran aceptarlo por significar gastos.

Madrid, 28 de febrero de 1922.

La ponencia: *José Xandri, Firmo Acosta, Tiburcio Millán, Antonio Mampaso.*

## UNA OPINION

### III

(Véase el núm. 506 de este periódico)

Está muy lejos de mi pensamiento la representación de actos teatrales en las conversas.

Fuí y soy de los que abominé y aborrezco los antiguos exámenes.

Con las conversas, pretendo abrir corrientes de simpatía entre Maestros, discípulos, autoridades y padres de familia y creo se alcanzaría con la buena voluntad de todos.

En apretado haz, hemos de buscar el mismo fin, poniendo los medios, de forma que las decepciones de uno las supla quien primero pueda; haciendo resaltar la caridad, el compañerismo, sin herir susceptibilidades a nadie y ahogando la superioridad de unos sobre otros.

Al niño, que nos acompañara, no quisiera molestarle con preguntas. Cuando hubiere necesidad de hacerlas, todos los Maestros deben ayudarle a contestar, haciendo ver que se tratan cosas conocidas y que todo preceptor salva, dirige, defiende, ama y trata con paciencia a los niños para encontrar ocasiones que despierten la emulación infantil como como aconseja la Moderna Escuela.

Es mi objeto hacerla funcionar a la vista de mis compañeros y a la de los elementos sanos de los pueblos, para que aprendamos lo que no sabemos, separemos lo aprendido y olvidemos lo que no convenga, y para que alguien comprenda el significado de «Cada Maestrículo tiene su librico».

Quisiera demostrar que el fondo de estos libricos es el mismo y que las cubiertas variadas que se presentan son hijas de la razón del estudio y de los procedimientos ocasionales que sustituyen la rutina y los moldes de la Antigua Escuela.

Supongo reunidos en la elegida, como centro de Sección, a los señores Maestros de la misma y las demás personas consabidas.

El compañero del pueblo hace la presenta-

ción de los forasteros (muy sencilla y amigablemente); ofrece su Escuela y su personalidad y toma la palabra o la cede a otro Maestro.

Opino que, siengo seis los Maestros asistentes: 24 los días de clase entre una y otra Conversa: 14 las asignaturas y tres las lecciones semanales de cada asignatura, correspondrían 168 al mes y 28 a cada profesor que, de acuerdo con sus compañeros, habría de prepararlas todas y valerse de una solamente en la conversa.

*Antonio Montolffu.*

## Al Magisterio Nacional

Compañeros:

El Gobernador Civil de Orense ha dado orden a la Guardia civil para que, aprovechando la ocasión del recorrido que afectan a los pueblos de su demarcación, inspeccionen a los Maestros Nacionales y levanten, en cada pueblo, un atestado firmado por dos vecinos en que conste la circunstancias siguientes: fecha en que dió comienzo a las clases, si está al frente de su destino y en caso contrario, el día en que se ausentó y concepto que les merece la conducta profesional y privada del Maestro.

En el partido judicial de Verín han sido cumplimentadas estas órdenes el treinta de octubre último.

Como tal disposición constituye una ofensa para la Inspección de primera enseñanza y Juntas locales, a las cuales considera insuficientes para inspeccionar nuestra labor; y para el Magisterio, a quien parece considerar incapaz de cumplir con su deber, llamamos la atención de todas las Asociaciones de España a fin de que secunden nuestra justa y enérgica protesta y utilicen todos cuantos medios crean perniciosos hasta conseguir la destitución del Gobernador, con lo cual quedará a salvo la dignidad profesional.

Confiamos en que sabreis velar por el prestigio del Magisterio Nacional.

Os saludan vuestros compañeros.

Verín 5 de noviembre de 1922.—Pedro Justo, Francisco Alvarez, Blanca Sanz, José Pereda, Angel Bóo, Luisa Rodríguez García, Teresa E. Dieguez, Casimiro Carro, Sotero Trojo, Teodoro Carnero, Manuel Pérez Diéguez, Eloy Luis Alvarez, José Salgado, José Nuñez, Juan García y García, Manuel de J. Alvarez, Juan

so dispusiera de algun remanente, será entregado al establecimiento benéfico que más relación tenga con la enseñanza en la provincia.

Art. 40. Todos los miembros de la Directiva, Comisiones y Juntas, residentes fuera de la capital percibirán una indemnización por cada sesión a que asistan equivalente al coste del viaje de ida y vuelta y una cantidad por cada día que se considere necesario invertir, igual a la pensión media de las fondas de la población donde tengan lugar las sesiones. Para gastos de correspondencia, también al Presidente podrá la Junta señalar una indemnización.

Art. 41. Esta Asociación tendrá periódico, propio que lo será a la vez de todas las de partido. Los asociados podrán escribir en él de cuantas cuestiones profesionales o societas deseen, pero sin molestar individual ni colectivamente a los compañeros, sean o no asociados. Los escritos serán revisados por el Director y sometidos al Consejo de Redacción y Administración cuando a su juicio no deban ser publicados. El fallo de este Consejo será ejecutivo y se participará de oficio al interesado, exponiéndole los motivos de la negativa.

Art. 42. El Consejo de Redacción y Administración estará compuesto por el Presidente de la Asociación que será a la vez Director del periódico; por el Tesorero que actuará de Administrador y por tres Maestros redactores uno de los cuales será Redactor Jefe a quien el Director podrá autorizar para que le represente.

Art. 43. El Director recibirá por correspondencia y dirección una indemnización señalada por la Junta que de antemano señalará anualmente. Todos los demás cargos son gratuitos si bien percibirán las indemnizaciones correspondientes por su asistencia a sesión de Consejo.

Art. 44. El Consejo de Redacción se reunirá para la me-

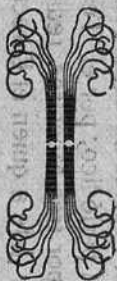
for marcha del periódico, subsanar deficiencias y resolver cuantos asuntos se presenten de los que le afectan, trimes- tralmente en sesión ordinaria; y cuantas veces lo crea oportuno el Director o lo indiquen dos miembros del Consejo en sesión extraordinaria. De cuantas sesiones celebre el Consejo se levantará acta por un Redactor que actuará de Secretario para dar cuenta de ellas en la Junta general.

Art. 45. El periódico órgano de la Asociación será gratuito para los asociados, pero a fin de atender a los gastos de sostenimiento la Junta Directiva acordará anualmente la cantidad con que cada asociado deba contribuir para cubrir estos gastos.

Teruel a 12 de septiembre de 1922.

Por la Comisión,

José Rivelles.



... y si en el momento de la reunión de la Comisión Directiva no se hubiese acordado lo contrario, se entenderá que se ha acordado lo que se indica en el presente artículo. En consecuencia, se acuerda que el periódico órgano de la Asociación será gratuito para los asociados, pero a fin de atender a los gastos de sostenimiento la Junta Directiva acordará anualmente la cantidad con que cada asociado deba contribuir para cubrir estos gastos.

Jasé Márquez, Asunción Conde, Perfecto Fernández, Esteban de Andrés, Rosinda Alvarez, Cándida Pombar, Joefa Fidalgo, Primo del Río, Paulino Araujo.

## NOTICIAS

### **Nombramiento**

Se nombra, por derecho de consorte, a don José Boira Estrada maestro de la escuela vacante en Segura de los Baños.

### **Expediente desestimado**

Se desestima expediente de substitución por imposibilidad física incoado por doña María del Castro Dolz, maestra de Cuevas Labradas.

### **Las series**

Leemos en «La Escuela Moderna». Por fin hemos visto salir para la *Gaceta*, con la recomendación de que se publique con urgencia la tan prometida rectificación de las series que forma un legajo de noventa cuartillas. Por lo tanto, ya no dudamos que será de un momento a otro cuando aparezca en el órgano oficial y la trasladaremos inmediatamente a nuestras columnas.

Como a ella estaba supeditada la corrida de escalas nos han asegurado que se hará rápidamente, pues también la hemos visto terminada, alcanzando hasta el 18 del actual.»

### **Felicitando a Mussolini**

Entre los acuerdos tomados por los Maestros nacionales del partido de Lena (Asturias) figura el de felicitar al Presidente del Consejo de Ministros de Italia, Sr. Mussolini, por su elevación a tan alto cargo por proceder del Magisterio y haber compartido por lo tanto su labor en la misma profesión que los felicitantes.

### **Delegado regio**

Por Reales decretos del 22 del presente se crea la Delegación regia de Primera enseñanza de Teruel siendo nombrado Delegado D. Antonio Buj

Nuestra cordial enhorabuena.

### **Creación de escuelas**

Se gradúa la escuela de niños de Alcorisa a base de la existente y creando dos más de sección que, como siempre, son de la última categoría. El director percibirá la gratificación de 100 pesetas anuales.

Se crean por Real orden del 9, 282 escuelas en toda España, no figurando ninguna en la provincia de Teruel.

### **Mutualidad**

Por Real orden del 14 del actual se dispone sea inscrita en el Registro especial del Ministerio la Mutualidad denominada «Santo Domingo» de Celadas, que preside D. Antonio A. Pobo.

### **Un ruego de Vincenti**

El señor Vincenti ha dirigido por escrito algunos ruegos al señor Ministro de Instrucción pública.

Se refiere el primero a un problema que en la actualidad preocupa al Magisterio y dice así:

«Agudizado el problema de la despoblación escolar de las Escuelas Normales, en especial de las de Maestros, suplico a S. S. se digne traer a la Cámara un estado de la matrícula del presente curso».

Seguramente del citado estado se deducirá la urgencia de atender a la reforma de las Normales, al porvenir de sus alumnos en relación con el aumento de Escuelas Nacionales y su sistema de provisión.

### **Oposiciones próximas**

Existen rumores de que ha de pasar muy poco tiempo hasta la convocatoria de las próximas oposiciones y hay colegas que opinan será dentro de este mes.

### **Números remitidos**

Hemos remitido los números retrasados que varios compañeros nos habían solicitado.

### **Antecedentes profesionales**

La Sección de Valencia remite a la de esta provincia antecedentes profesionales de doña Magdalena Sánchis.

## Permuta

Maestra que ejerce en Jaganta, partido de Castellote, pueblo sano, buenas autoridades, abundantes aguas, luz eléctrica, leña, se cosechan hortalizas, aceite y vino. escasa matrícula, carretera en construcción, permutaría con compañeras que ejerzan en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Zaragoza o Teruel. Informes a la misma.

# Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Ferraca, San Andrés 4 y 6.

## Noticias

Existen rumores de que ya de pasar muy poco tiempo hasta la convocatoria de las próximas oposiciones y hay colegas que opinan ser dentro de este mes.

## Números recibidos

Hemos recibido los números retrasados que varios compañeros nos habían solicitado.

## Autos de la Sección de Valencia

La Sección de Valencia remite a la de esta provincia un expediente de...

## Permita

### LA ASOCIACION

#### REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de

compañeros que ejercen en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Zaragoza o Teruel. Informes a la misma.

## NOTICIAS

DISPONIBLE

Se nombró por decreto de consorte a don José Foré Estrada maestro de la escuela y cante en Segur de los Banos. Expediente de subasta. Se desestima expediente de subasta por imposibilidad física acordado por doña María del Canto Dolz maestra de Cuevas Labradas. Las series. Leamos en las Escuelas Modernas. Por fin vamos visto este parte de la Gaceta con la recomendación de que se publique con urgencia la tan prometida resolución de las series que forma un legajo de veintena cuartillas. Por lo tanto ya no dudamos que será de un momento a otro cuando aparezca en el órgano oficial y la trasladaremos inmediatamente a nuestros hermanos.

Como a este estado supeditada la corda de escuelas nos han asegurado que se hará rápida mente pues también la hemos visto terminada alcanzando hasta el 18 del actual.

## Fallecimiento de Masasolini

Entre los acuerdos tomados por los Maestros nacionales del partido de Lerma (Asturias) figura el de felicitar al Presidente del Consejo de Ministros de Italia Sr. Masasolini por su elevación a tan alto cargo por proceder del Magisterio y haber compartido por lo tanto su labor en la misma profesión que los felicitantes.

## Delegado regio

Por Real decreto del 25 del presente se nombra delegado regio de Primera enseñanza don D. Ato.

Franqueo concertado

Se crea por Real orden del 29 de octubre de 1900 una escuela en la provincia de Teruel. El director percibirá la gratificación de 100 pesetas anuales. Como siempre son de la última categoría. Se gradúa la escuela de niños de Aragón y Castellón, pueblo sano, buenas autoridades, abundantes aguas, luz eléctrica, tela, se cosechan cortezas, aceite y vino escasa materia. Su carácter es de primer orden. Con compañeros que ejercen en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Zaragoza o Teruel. Informes a la misma.